



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Ciencias Médicas

Córdoba, 27 de setiembre de 2011.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 2481/11, que dispone el llamado a concurso interno de antecedentes y oposición, para cubrir cargo vacante cat.366-57 C, Jefe de Supervisión, para desempeñarse en el Área de Asesoramiento y Acreditación de Post-grado de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, de la Facultad de Ciencias Médicas y teniendo en cuenta el acta final del concurso mencionado en la que establece el orden de mérito,

CONSIDERANDO:

- Las normativas vigentes según resolución del HCS N° 433/94 y CCT 366/06 en su Título 4 que establecen el régimen de concursos para el personal No Docente de la Universidad Nacional, sus plazos legales y procedimientos impugnatorio y/o recursivo.
- El resultado de la prueba de antecedentes y oposición;
- La gestión de gobierno realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, aplicando el proceso de concurso, que garantiza al personal No Docente de esta dependencia la igualdad de oportunidades,
- Las aspiraciones del personal No Docente a una carrera laboral que posibilite el crecimiento personal y el fortalecimiento de RRHH de la Institución;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR por concurso a la Sra. Lorena JONES, Leg.41284 ,en el cargo cat. 366-57 C, para desempeñarse como Jefe de Supervisión desempeñarse en el Área de Asesoramiento y Acreditación de Post-grado de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud. de la Facultad de Ciencias Médicas, a partir del 1° de octubre del corriente año.

Prof. Méd.  Pizzi  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias  
Universidad Nacional

3807



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Ciencias Médicas

ARTICULO 2º: PROTOCOLICESE, notifíquese por Mesa de Entrada y Salidas de la Facultad a los interesados, y pase a la Dirección General de Recursos Humanos de la Facultad. Cumplido elévese a la Dirección General de Personal de la UNC a fin de proceder con los trámites correspondientes. Cumplido, comuníquese a la Entidad Gremial y archívese.-

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIOO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°  
RP sr.

3807